



## CCOO cierra la negociación del convenio de Financieras con mejora salarial para los dos próximos años

---

Nos sentimos satisfechos de haber transformado el modelo de negociación que la patronal nos quería imponer, basado en que las plantillas de financieras solo podrían actualizar salarios a cambio de pérdida de derechos. Hemos demostrado que, gracias a la fuerza de CCOO, con la mayoría absoluta de la representatividad en la mesa negociadora, se pueden conseguir mejores condiciones para las plantillas.

---

Hoy 16 de febrero de 2017, hemos tenido otra reunión del Convenio Colectivo, una vez constituida la **mesa de negociación** el pasado 19 de diciembre de 2016.

Tras la exposición inicial de la patronal, donde han dejado claro la pretensión patronal de abordar durante esta negociación la reforma del artículo que garantiza a las plantillas la posibilidad de promocionar por antigüedad (**Art. 11**) y el artículo que regula el complemento de la seguridad social a los trabajadores y trabajadoras en situación de Incapacidad temporal (**Art. 28**), hemos presentado nuestra propuesta para la negociación, siendo la siguiente;

**CCOO no aceptaría la apertura de una negociación por articulados**, ya que el corto periodo de tiempo que ha transcurrido desde la firma del anterior convenio y la evolución económica del propio sector no la justificaba. Además, hemos manifestado que **apostábamos por una negociación que se centrase exclusivamente en una subida salarial**, por como actualizar el plus transporte (**Artículo 31**), los importes para las salidas y dietas (**Artículo 32**) y los gastos de locomoción (**Artículo 33**), así como dar vigencia nuevamente a la Disposición Adicional 5ª.

Tras no pocos recesos, la patronal ha aceptado nuestro planteamiento, llegando al siguiente acuerdo:

- **Incremento** de las tablas salariales y de los artículos anteriormente descritos de un **1,3%** para **2017** y **2018**, pasando a ser las tablas salariales las siguientes:

Grupos ▼	Niveles ▼	2016 (+1,2%) ▼	2017 (+1,3%) ▼	2018 (+1,3%) ▼
Direccion y Jefatura	A	32.265,79 €	32.685,24 €	33.110,15 €
	B	31.352,59 €	31.760,17 €	32.173,06 €
	C	29.618,78 €	30.003,82 €	30.393,87 €
Mandos y Téc. Especializ.	A	28.091,64 €	28.456,83 €	28.826,77 €
	B	26.564,46 €	26.909,80 €	27.259,63 €
	C	24.687,73 €	25.008,67 €	25.333,78 €
Técnicos y Administrativos	A	20.847,73 €	21.118,75 €	21.393,29 €
	B	18.363,59 €	18.602,32 €	18.844,15 €
	C	15.481,43 €	15.682,69 €	15.886,57 €

- Incremento del plus de transporte a 3,52? (2017) y 3,57? (2018)
- Incremento del Importe de salidas y dietas
- 1 comida fuera- 24,73? (2017) y 25,05? (2018)
- 2 comida fuera- 39,61? (2017) y 40,13? (2018)
- Incremento de los gastos de Locomoción a 0,32?
- Incremento al 1,2% (2017) y 1,3% (2018) del último tramo de la paga de beneficios de las plantillas en cuya entidad existan beneficios de dos dígitos en relación al ejercicio anterior. (Disposición Adicional 5ª)
- Mantenimiento de los dos primeros tramos de la DA 5ª, donde queda regulado que el abono para entidades con beneficios sea del 0,5% o del 0,75% en función de los mismos.

Ir juntos es comenzar

Avanzar juntos es progresar

Mantenerse juntos es TRI UNFAR

[Afíliate a CCOO](#)